

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- . Presidente Suplente: D. Francisco Ferrero Benito, Concejal Delegado de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana.
- . Vocales: D^a. Inmaculada Azorín Juan, Secretaria municipal.
D^a Nieves Caballero Espinosa, funcionaria municipal Suplente.
D^a Raquel García Ocaña, Concejal delegada de Sanidad, Tercera Edad
D. José Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda.
D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
- . Secretario: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén P.

En Arroyomolinos, a 23 de noviembre de 2016

Siendo las 12:15 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. Apertura sobres A y B del expediente 114/16 "Suministro de material de video e iluminación para la concejalía de educación, infancia, adolescencia y juventud del ayuntamiento de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento (Negociado sin publicidad).

Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos





presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) "Documentación Administrativa" a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

Empresas invitadas

PRIMERA.- SONOMASTER S.L

SEGUNDA.- ARTIST FACTORY S.L

TERCERA.- MAURICIO GARCÍA-ROMERAL PÉREZ

CUARTA.- LA PIRAMIDE ESPECTACULOS S.L

QUINTA.- CREATIVA PRODUCCIONES DE EVENTOS S.L.U

SEXTA.- GONZALO ILUMINACIÓN Y SONIDO

SÉPTIMA.- NESYSTEM S.L

b) Proposiciones de participación recibidas

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fue recibida la siguiente:



Nº de Proposición

Titular

UNICA.

ARTIST FACTORY S.L

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre "A" de la mercantil

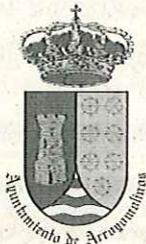
ARTIST FACTORY S.L

Se comprueba por D^a Inmaculada.A. que toda la documentación es correcta.

Declarada publica la sesión, se lleva a cabo la apertura del sobre "B" de la empresa admitida en el procedimiento, resultando:

1.- ARTIST FACTORY S.L: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da paso al siguiente punto del día.



2. Apertura sobres A y B del expediente 115/16 "Suministro de material de estructuras escénicas para la concejalía de educación, infancia, adolescencia y juventud del ayuntamiento de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad.

Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) "Documentación Administrativa" a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

Empresas invitadas

PRIMERA.- SONOMASTER S.L

SEGUNDA.- ARTIST FACTORY S.L

TERCERA.- MAURICIO GARCÍA-ROMERAL PÉREZ

CUARTA.- LA PIRAMIDE ESPECTACULOS S.L

QUINTA.- CREATIVA PRODUCCIONES DE EVENTOS S.L.U

SEXTA.- GONZALO ILUMINACIÓN Y SONIDO

SÉPTIMA.- NESYSTEM S.L

b) Proposiciones de participación recibidas

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fue recibida la siguiente:

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>
UNICA.	ARTIST FACTORY S.L

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre "A" de la mercantil

ARTIST FACTORY S.L





Se comprueba por D^a Inmaculada.A. que toda la documentación es correcta.

Declarada publica la sesión, se lleva a cabo la apertura del sobre “B” de la empresa admitida en el procedimiento, resultando:

1.- ARTIST FACTORY S.L: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da paso al siguiente punto del día.

3. **Apertura sobres A y B del expediente 116/16 “Suministro de sonido para las concejalías de juventud y cultura del ayuntamiento de Arroyomolinos”, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad.**

Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) “Documentación Administrativa” a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

Empresas invitadas

PRIMERA.- SONOMASTER S.L

SEGUNDA.- ARTIST FACTORY S.L

TERCERA.- MAURICIO GARCÍA-ROMERAL PÉREZ

CUARTA.- LA PIRAMIDE ESPECTACULOS S.L

QUINTA.- CREATIVA PRODUCCIONES DE EVENTOS S.L.U

SEXTA.- GONZALO ILUMINACIÓN Y SONIDO

SÉPTIMA.- NESYSTEM S.L

b) Proposiciones de participación recibidas

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fue recibida la siguiente:



Nº de Proposición

Titular

UNICA.

ARTIST FACTORY S.L

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre "A" de la mercantil

ARTIST FACTORY S.L

Se comprueba por D^a Inmaculada.A. que toda la documentación es correcta.

Declarada publica la sesión, se lleva a cabo la apertura del sobre "B" de la empresa admitida en el procedimiento, resultando:

1.- ARTIST FACTORY S.L: a falta de un mayor estudio se dará traslado al técnico para elaborar informe.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da paso al siguiente punto del día.

4. Valoración sobre B y apertura sobre C del expediente 104/16 "Obras para la ejecución de reformas puntuales en los polideportivos municipales de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad.

Se procede a la lectura del informe del Técnico municipal, resultando:

"INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE REFORMAS PUNTUALES EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXP. 104/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado cinco ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- OBRAS Y REFORMAS ZAHINO
- REFORMAS JR 2011 S.L.





- IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L.
- SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS S.L.
- CALME CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.
 - o Criterios ponderables en función de un juicio de valor
 - a) Proyecto básico ofertado.....Hasta 25 puntos

El pliego técnico indicaba que los licitadores debían aportar, en el sobre B, un proyecto básico, conciso y específico al objeto del contrato, que exprese las características del mismo, duración de las obras con la programación de los trabajos a realizar, metodología, plantilla y medios asignados para la realización de los trabajos solicitados, etc., así como mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.

El presente informe se limita a comprobar que la documentación técnica presentada por las empresas es conforme con lo solicitado en los pliegos y a otorgar una puntuación a dichas ofertas técnicas según mi criterio, y por lo tanto de una manera subjetiva. A continuación indico algunas observaciones y características de las ofertas presentadas con respecto a lo solicitado en el pliego técnico, una vez revisada la documentación técnica aportada por los licitadores.

OBRAS Y REFORMAS ZAHINO:



Realiza una pequeña presentación de la empresa (experiencia, acreditaciones de las que dispone, seguros, etc.)

- Aporta una escueta medición de los trabajos a realizar, partida por partida, indicando su metodología a seguir y el personal asignado para su realización (cuadrillas).

- Indica que su plazo estimado para la realización de la obra será de tres semanas a un mes.

REFORMAS JR 2011 S.L.:

- Realiza una pequeña presentación de la empresa (experiencia, trabajos realizados, especialización, seguros, etc.)



- Identifica, partida por partida, los trabajos a realizar indicando la metodología y aportando imágenes ilustrativas de los mismos.
- El paso hormigonado de la piscina de los mosquitos lo remata, dejándolo con baldosa, como está el resto de la rampa (mejora).
- Indica que realizará los trabajos con dos cuadrillas que trabajarán simultáneamente.
- Su plazo estimado para la realización de la obra será de 20 a 25 días laborables.

IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L.:

- Identifica, partida por partida, los trabajos a realizar indicando la metodología y aportando imágenes ilustrativas de los mismos.
- Especifica los medios materiales y el personal que se encargará de cada unidad de obra requerida.
- Aporta tabla de rendimientos teóricos de cada partida y diagrama de programación de las obras en el que se muestra el tiempo de ejecución de las obras (1 mes).

SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS S.L.:

- Presenta un proyecto básico junto a un estudio básico de seguridad y salud muy genéricos.
- Menciona la rampa de acceso del polideportivo la Dehesa en la descripción general, pero luego no hace mención a dicha actuación, ni la describe en la memoria constructiva.
- No especifica personal para la realización de los trabajos, ni tiempo estimado de duración de los mismos.

CALME CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L.:

- Identifica, partida por partida, los trabajos a realizar indicando la metodología y aportando imágenes ilustrativas de los mismos.





- Especifica los medios materiales y el personal que se encargará de cada unidad de obra requerida.
- Su plazo estimado para la realización de la obra será de 20 días laborables.
- Indica que para la creación de la pista de patinaje, el espesor en los extremos será de 6 cm. y la pendiente del 2%. Personalmente, prefiero que el espesor en los extremos sea un poco mayor aunque se tenga que rebajar la pendiente casi al 1%.
- Presenta como mejora: rematar con bordillos perimetrales el paso hormigonado de la piscina de los mosquitos, plantar 20 árboles y colocar 27 metros de rejillas nuevas en las pistas de pádel. Esta última mejora no puede considerarse como tal, todas las empresas están obligadas a sustituir las piezas que debido a su estado lo necesiten.

En base a lo indicado anteriormente, y según mi criterio, otorgaría la siguiente puntuación a las ofertas recibidas. No obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá:

OBRAS Y REFORMAS ZAHINO.....	18,00 puntos
REFORMAS JR 2011 S.L.....	23,00 puntos
IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L.....	23,00 puntos
SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS S.L.....	13,00 puntos
CALME CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L.....	23,00 puntos

En Arroyomolinos, a 21 de noviembre de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

La Mesa hace propia la puntuación que ha emitido el Técnico.

Se procede a la apertura del sobre C resultando:

Al realizar los cálculos, en función de las ofertas realizadas, se comprueba que la oferta realizada por SPORT T. MULTIJUEGOS es DESPROPORCIONADA O TEMERARIA SEGÚN EL Art.85.4 del RD 1098/2001 (se adjunta tabla de cálculo)





COMPROBACIÓN DE EXISTENCIA DE BAJA TEMERARIA (EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 104/2016)

Art. 85.4 del RD 1098/2001, "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Criterios valorables en cifras o porcentajes

a) Oferta económica.....Hasta 75 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 75 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

P=MáxP - 1,5 x ((OF - M.OF) / M.OF) x 100

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (75 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

P. Lic.....66.000 € más IVA	OFERTA	BAJA S/ PL	OFERTA MEDIA	BAJA S/ OF. MEDIA	MEDIA SIN > 10%	BJ. S/OF.M.SIN10%
OBRAS Y REF. ZAHINO	60.450,00 €	-8,41%	60.217,73 €	0,39%		
REFORMAS JR 2011	65.000,00 €	-1,51%		7,94%		
IGM	59.018,84 €	-10,58%		-1,99%		
SPORT T. MULTIJUEGOS	52.140,00 €	-21,00%		-13,41%		
CALME	64.479,80 €	-2,30%		7,08%		

Al realizar los cálculos, se comprueba que la oferta realizada por SPORT T. MULTIJUEGOS es desproporcionada o temeraria según el Art.85.4 del RD 1098/2001

En Arroyomolinos, a 23 de noviembre de 2016
El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: Rubén Perete Rodríguez

El Art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público indica que "Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

Concluidos los trabajos de esta sesión y no habiendo preguntas al respecto, el Presidente dio por finalizada la misma a las 12:35 horas, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.



